CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 52-2024

Acta número cincuenta y dos de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecisiete horas con treinta y nueve minutos del tres de octubre del dos mil veinticuatro, en modalidad virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, con la asistencia de las siguientes personas: William Rodríguez López (Casa de habitación en Santa Ana) quien preside, la señora Nidia Cordero Padilla (Casa de habitación en Sabanilla de Montes de Oca), el señor Edgar Zamora Muñoz (Casa de habitación en Alajuela), el señor Mauricio Campos Carrión (Casa de habitación en Rohrmoser), el señor Fadrique Rosales Salas (Casa de habitación en Santa Ana) y la señora Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas), directores de este Consejo; así como de los señores, Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC y la Sra. Adacdisa Santamaría Rodríguez de la Secretaría de Actas.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No.52-2024, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 52-2024.

II.- ÓRGANO FISCALIZADOR

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0646-2024 del 16 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Roy Solís Cruz, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico; la actualización en relación con el estudio de cargas de trabajo para el Órgano Fiscalizador, el cual se está realizando por medio de una contratación con el Fideicomiso del Banco de Costa Rica, lo anterior en cumplimiento de los acuerdos CETAC-AC-2023-1231 y CETAC-AC-2024-1051.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el informe CETAC-OFGI-FG-OF-0646-2024, del Órgano Fiscalizador:

- Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0646-2024 del Órgano Fiscalizador.
- Comunicar a la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos lo manifestado en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0646-2024 del Órgano Fiscalizador.

III.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1804-2024, del 24 de setiembre del 2024, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe

relacionado con el cronograma para atención de acuerdos pendientes correspondiente al período 2022.

Don Luis Miranda Muñoz, indica que el oficio ya fue comentado con don Fadrique Rosales y doña Nidia Cordero, se plantean las distintas fechas de cumplimiento, en el cronograma de cumplimiento se hizo un barrido de lo que estaba pendiente y que les pidieron atender oportunamente y en el oficio se está indicando los puntos que ya fueron atendidos y solicitan el cierre del acuerdo como corresponde, y para los otros se les está dando el seguimiento correspondiente cuya fecha corresponde a la semana entrante y la semana siguiente estarían atendiendo lo correspondiente para darle el finiquito a los temas que están pendientes de acuerdo según lo solicitado por el CETAC, solamente uno que tiene que ver con la gerencia del AIDOQ, quedaría para plantear el cumplimiento y cierre de ese acuerdo una vez haya sido nombrado por el CETAC.

Don William Rodríguez indica que antes de darle la palabra a doña Nidia Cordero, entiende que hay un cronograma, porque de acuerdo con lo que dice el punto es un informe relacionado con el cronograma, entonces como van con relación a ese cronograma, están cumpliendo con el cronograma o no están cumpliendo.

Don Luis Miranda indica van bien de hecho las fechas propuestas están para el 7 y 17 de octubre del 2024, en esas fechas estarían enviando la confirmación de que han cumplido satisfactoriamente lo correspondiente, el señor Mauricio Rodríguez informó también con el último caso de temas de la Asesoría Legal de la solicitud interpuesta por Recope para la asignación del espacio, ya se mandó efectivamente hacer el desalojo del hangar para lo que corresponda, también estaría pendiente de esa materialización del acto para poder establecer la fecha y comunicarlo oportunamente al Consejo, pero el cronograma presentado está en tiempo y forma para darle cumplimiento.

Doña Nidia Cordero indica que con respecto a lo mencionado por el señor Luis Miranda en el caso de RECOPE, sería bueno indicar que ya se mandó a hacer el desalojo como parte del cumplimiento que tienen.

Don William Rodríguez le consulta al señor Luis Miranda, si con lo que acaba de decir según entiende, el total de los acuerdos pendientes tienen como fecha máxima de cumplimiento el 17 de octubre del 2024.

Don Luis Miranda indica que así es, las acciones para solicitar el cierre.

Don William Rodríguez consulta si es para cumplir con los acuerdos.

Don Luis Miranda menciona que, ya cumplido con el acuerdo, se hace la solicitud del cierre y quedarían fuera de los pendientes, se estarían cumpliendo para esa fecha.

El señor William Rodríguez indica que este informe entiende que es darlo por recibido nada más, sobre esto no hay que tomar ningún acuerdo.

El señor Luis Miranda indica que solo es darlo por recibido.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Dar por recibido el oficio No. DGAC-DG-OF-1804-2024 de la Subdirección General., según criterio solicitado mediante el acuerdo CETAC-AC-2024-1152.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 52-2024

ARTÍCULO CUARTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1824-2024, del 24 de setiembre del 2024, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, la invitación con fecha del 06 de setiembre de 2024, suscrita por la Organización de Aviación Civil Internacional, relacionada con la celebración del 80° Aniversario de la OACI y la firma del Convenio sobre la Aviación Civil Internacional, dicho evento se realizará en Chicago Estados Unidos, del 04 al 05 de diciembre de 2024, lo anterior para la autorización de la participación del señor Marcos Castillo Masis, director general.

El señor William Rodríguez consulta si hay alguna explicación y considera que está suficientemente claro, que es más bien si hay alguna propuesta con relación a la administración y si alguno de los directores puede ir, obviamente entiende que aquí no hay ninguna colaboración económica por parte de la OACI, es decir que quienes vayan tienen que utilizar el presupuesto de la institución.

El señor Fadrique Rosales consulta si es posible que alguno de los directores pudiera asistir, preliminarmente entiendo que don Marcos Castillo, bueno, él recibió obviamente la invitación y es posible que don Mauricio Batalla vaya a asistir con él todavía no se ha confirmado. Entonces quiere plantear, en dado caso de que ya los dos puestos o las dos invitaciones para los representantes del país estén, quiere proponerse como opción alternativa o de backup en caso de que por agenda alguien no pudiera asistir, está anuente a cubrir con sus gastos personales durante el viaje para asistir a la actividad y proceder a hacer la solicitud por medio del artículo 225 para los boletos, en dado caso de que se necesitara hacer un reemplazo de las personas inicialmente definidas, pero para crear entonces esos comentarios que eventualmente está anuente e interesado en participar, si en dado caso hay un cambio de agenda con las personas inicialmente definidas.

El señor Luis Miranda indica que para ampliar un poco el tema, el boletín donde se informa la actividad indica que cada país está en la posición de nombrar a dos representantes y a dos observadores máximo, de eso estarían hablando de que si así se considerará cada país podría contar con una delegación de cuatro personas, igual todo esto hay que informarlo a tiempo, hay que hacer las credenciales y demás, debe tener todo un proceso legal de verificación; así es que deja el dato, podrían ser un máximo de 2 personas representantes, en este caso bueno don Marcos Castillo sería como una de ellas, a la espera de cuando don Mauricio Batalla tomé una decisión y dos observadores más.

El señor William Rodríguez indica que las dos personas que normalmente deberían atender una invitación como ésta es el presidente del Consejo, don Mauricio Batalla y el director general don Marcos Castillo, pero si hay la posibilidad de dos observadores, la propuesta que está haciendo don Fadrique Rosales es obviamente para considerar, al final le parece que si no está don Mauricio Batalla no deberían tomar una decisión en este momento, dejándole el campo a él como campo lógico, pero en ese caso esos dos observadores, si el señor Fadrique Rosales está ofreciendo lo que está ofreciendo, le parece que es una bonita oportunidad. Le llama la atención que no lo estén haciendo en Montreal, Canadá, que lo estén haciendo en Chicago, ya que es la oficina principal de la OACI.

El señor Luis Miranda indica que lo que sucede es se celebra el aniversario de la firma del convenio de Chicago.

El señor William pregunta que si don Marcos Castillo lo que solicita es la autorización para participar, ese sería

un acuerdo y esperar a que el señor presidente del Consejo defina si él va a participar o no y ahí podrían definir si están en esa tesitura y ya podrían incluir la oferta de don Fadrique Rosales si él como observador verdad y que, si don Mauricio Batalla no va, entonces sea Fadrique Rosales el que vaya en nombre del Consejo.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Autorizar la participación del señor Marcos Castillos Masis, director general, a la invitación de la celebración del 80° Aniversario de la OACI y la firma del Convenio sobre la Aviación Civil Internacional, dicho evento se realizará en Chicago Estados Unidos, a celebrarse los días del 04 al 05 de diciembre de 2024; el itinerario de viaje propuesto sería: saliendo del país el 03 de diciembre de 2024, participando en las actividades los días del 04 al 05 de diciembre y regresando al país el 06 de diciembre de 2024. Asimismo, se otorga el permiso con goce de salario, comunicar al Proceso de Servicios Generales y a la Unidad de Recursos Financieros la aprobación de pago de viáticos por los días que corresponda de conformidad con el monto establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje, gastos de transportes $100 c/u (se adelantará un monto de $100 por concepto de "gasto de transporte" por traslados: Casa-Aeropuerto / Aeropuerto-Casa y Aeropuerto- Hotel / Hotel-Aeropuerto, para hacer efectivo dicho rubro se deberá presentar facturas en la liquidación de gastos, que cumplan con los requisitos establecidos en el Procedimiento 6P02 – Procedimiento de Gestión Financiera, (punto 2.39). Boletos aéreos amparados y no amparados en el artículo 225 de la Ley General de Aviación Civil. Además, se instruye al Proceso de Servicios Generales para que se informe al INS que el funcionario designado se encuentra fuera del país en funciones propias de su cargo. **ACUERDO FIRME**

A. – UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO QUINTO

La Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el oficio No. DGAC-DFA-RH-OF-0451-2024, del 30 de agosto del 2024, suscrito por la señora Sandra López Madrigal, jefatura a.i de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con la actualización del trámite de los puestos vacantes en el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada, en respuesta al acuerdo CETAC-AC-2024-0649.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir a la Dirección General para que, a través de la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos realice las gestiones correspondientes que permitan un nombramiento en propiedad de la plaza de Asesor Legal del Órgano Fiscalizador, la cual se encuentra vacante en este momento. **ACUERDO FIRME**

B. – UNIDAD DE OPERACIONES AERONÁUTICAS

ARTÍCULO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1750-2024, del 19 de setiembre del 2024, presenta para el conocimiento y resolución de los directores del Consejo Técnico, el oficio No. DGAC-DSO-OP-OF-1908-2024 del 16 de setiembre del 2024 suscrito por los señores Erick Sagrera Peña, jefe a.i de la Unidad de Operaciones y Luis Jiménez Campos, jefe a.i. Departamento de Seguridad Operacional, mediante el cual presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con el nombramiento del representante de la Unidad de Operaciones Aeronáuticas ante la Comisión de Aviación Agrícola, en dónde se recomienda al Inspector Diego Armando Trejos Flores.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO · AUDITORIA

ACTA No. 52-2024

El señor Edgar Zamora indica que solo hay un candidato que es el señor Diego Armando Trejos Flores, nada más como nota aclaratoria, quiere preguntarle a don Luis Miranda si el señor Trejos Flores es piloto aviador.

El señor Luis Miranda indica que correcto.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

- Nombrar al señor Diego Armando Trejos Flores como representante de la Unidad de Operaciones Aeronáuticas ante la Comisión de Aviación Agrícola.

- Notificar al correo electrónico: comision.aviacion.agricola@gmail.com. **ACUERDO FIRME**

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: no hay

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO SÉTIMO

La señora Danielle Jenkins, propone de conformidad con lo establecido en el reglamento del Consejo Técnico de Aviación Civil 43453-MOPT, específicamente en los artículos 19, inciso n) y 54, con el fin de llevar a cabo las funciones de forma más eficiente y oportuna como miembros del CETAC solicita acordar lo siguiente.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**:

1. Encargar a la Dirección General:

   a) Para que todo documento que se presente ante el Proceso de Secretaría de Actas para conocimiento o resolución de este Consejo venga acompañado del criterio legal, técnico o financiero, según sea el caso, y que se incluya la recomendación de la Dirección General, así como la propuesta de acuerdo respectivo. Deberá indicarse también si se debe resolver en un plazo específico por asuntos de vencimiento o prescripción para valorar un eventual acuerdo en firme.

   b) Toda gestión que requiera acuerdos con firmeza por tratarse de asuntos de pagos o permisos, se deberán enviar con al menos una semana antelación al proceso de la Secretaría.

   c) La Dirección General de Aviación Civil tiene el deber de coordinar y cooperar por medio de sus dependencias, por lo que deberá la Dirección y Subdirección conocer con detalle los temas que son sometidos a conocimiento de este Consejo, con el fin de que el CETAC cuente con los insumos suficientes y actualizados para la toma de decisiones.

2. Solicitar a la Secretaría del CETAC:

a) Rechazar toda gestión que se presente de forma incompleta, según lo indicado en el presente acuerdo.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 52-2024

b) Participar e intervenir en la sesión para que se tomen los acuerdos de forma correcta, oportuna y basada en información actualizada.

3) Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que comunique este acuerdo a toda la comunidad institucional para que conozcan el acuerdo y se pueda trabajar de manera conjunta para la mejora continua y evitar reprocesos. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO OCTAVO

El señor Fadrique Rosales propone que de conformidad con el acuerdo que se tomó en el punto número dos de correspondencia de la sesión 51-2024, artículo 05, respecto a la invitación de la actividad de ASOMOVE, propone que la administración atienda a los representantes inicialmente, para que ellos puedan evacuar las consultas que tengan y posteriormente verificar si es necesario elevar a al CETAC, algún tipo de invitación o en este caso invitar a los representantes de ASOMOVE a que tengan la oportunidad de conversar con el Consejo.

Por lo tanto, aparte del recibido que se le dio a la invitación de ellos la sesión anterior, agregar esta acción de que la administración los atienda y verificar si es necesario tener una audiencia con ellos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Instruir a la Dirección General para que atienda la invitación realizada por ASOMOVE, y posteriormente si resulta necesario, elevar al CETAC la solicitud para atender a los representantes. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO NOVENO

El señor Fadrique Rosales consulta si ya se definió la reunión con el MICITT, entiende que estaban a la espera de chequear las agendas de ellos y no sabe si ya se definió cuando será la siguiente sesión de trabajo. A razón de esto, el señor Luis Miranda indica que la sesión está agendada para el próximo lunes a las 10:00am, sin embargo, acaban de escribir solicitando reagendar, por lo que la nueva fecha es el lunes 14 de octubre a las 10:30am.

El señor Rosales agradece la información.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON DOS MINUTOS.

ACTA No. 52-2024

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

MAURICIO CAMPOS CARRIÓN

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 52-2024

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 52-2024

Fecha: 03 de octubre del 2024
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- aprobación de la agenda No. 52-2024

II. ÓRGANO FISCALIZADOR.

1.- Informe relacionado con el estudio de cargas de trabajo planteado para el Órgano Fiscalizador.

III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

1.-Informe relacionado con el cronograma para el cumplimiento de los acuerdos pendientes al periodo del año 2022.

2.- Informe relacionado con la invitación EB.2024.17. S P a la celebración del 80° Aniversario de la OACI y la firma del Convenio sobre la Aviación Civil Internacional, dicho evento se realizará en Chicago Estados Unidos, del 04 al 05 de diciembre de 2024.

A. UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.

A1.- Informe relacionado con la actualización del trámite de los puestos vacantes en el Órgano Fiscalizador de Gestión Interesada.

B. UNIDAD DE OPERACIONES AERONÁUTICAS.

B1.- Informe relacionado con el nombramiento del representante a la Comisión Aviación Agrícola por parte de la Unidad de Operaciones Aeronáuticas.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES